CONTRATO NRO.	***291-CD-2026***
MODALIDAD SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
CONTRATISTA:	**PAOLA ANDREA VELEZ MONSALVE** Identificada con la cédula de ciudadanía **No.1.020481.230**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICPIO DE BELLO-EDUNORTE.**
SUPERVISOR:	**CLAUDIA ROCIO CHICA CARDONA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.010.183.205**, en su calidad de Jefe de Planeación.
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECISEÍS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($16.660.000)
PLAZO:	TRES (3) MESES Y VEINTINUEVE 29 DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - **EDUNORTE**, la señora **YENIA RIVAS RENTERIA,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 26.367.184**, de Bahía Solano, en calidad de Gerente de la Entidad, y **CLAUDIA ROCIO CHICA CARDONA,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.010.183.205,** en su calidad de Jefe de Planeación, adscrita a la empresa **EDUNORTE,** como supervisor designado del Contrato **No. 291-CD-2026.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor será el encargado de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; además, será el responsable de presentar el acta de cumplimiento del contrato a satisfacción de forma detallada, y relacionada de manera directa con el objeto contractual y las obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado. También, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor(a) será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de Ley 1474 de 2011), y las demás

normas legales vigentes que las modifiquen y las complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta Acta de Designación y Notificación de Supervisión, momento a partir del cual, el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bello, a los dos (02) días de septiembre de 2026.

CLAUDIA ROCIO CHICA CARDONA.
SUPERVISORA

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Maria Fernanda Cañas – Abogada Contratista		02/09/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil – Jefe de Contratación		02/09/2026
Aprobado por:	Anibal Díaz Montoya– Secretario General		02/09/2026